



# MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

## M. Gestión Económica Social

### Proceso Desarrollo Social

### Subproceso Gestión de la Comunidad

## Consentimiento informado programa de becas

Por este medio digital autorizo de manera libre, inequívoca, específica e informada a la Municipalidad de Escazú, para que, de conformidad con la Ley No. 8968 de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales de fecha 7 de julio del 2011 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 170 del 5 de setiembre del 2011, así como lo estipulado en el Reglamento N° 37554-JP a la Ley 8968:

- a. Dé tratamiento a mis datos personales de carácter sensible, de acceso irrestricto o restringido, suministrados en el formulario diseñado para fines de trámite y atención de mi solicitud.
- b. Consulte otras fuentes de información institucional no restringida, tales como: SICERE, SINIRUBE, información tributaria, y toda aquella que permita a la Municipalidad de Escazú determinar mi elegibilidad para ser persona sujeta a los servicios municipales de la Gerencia de Gestión Económica Social y sus Procesos.

Declaro que entiendo y acepto que los datos aquí suministrados, y los que se consulte en otras fuentes, se realiza en las siguientes condiciones:

1. La finalidad de la recopilación de datos personales es acceder a los servicios que brinda la Municipalidad de Escazú por medio de la Gerencia de Gestión Económica Social y sus Procesos, y serán utilizados solamente con esos fines.
2. La información tendrá como destinatario a la Municipalidad de Escazú, podrá ser consultada por el personal municipal, debidamente acreditado para tales fines; y, podrá ser compartida con otras instituciones o contrapartes, cuando se requiera, considerando la naturaleza de los servicios que ofrece, cuyo único fin es que pueda acceder a los servicios municipales de mi interés.
3. El tratamiento que la Municipalidad de Escazú dará a mis datos personales recopilados será su análisis y gestión, para determinar el cumplimiento de requisitos y elegibilidad para el acceso a los servicios.
4. En caso de que decida no suministrar la información personal requerida, tendré como consecuencia la imposibilidad de acceder a los servicios que ofrece la Gerencia de Gestión Económica Social y sus Procesos.
5. Declaro, bajo fe de juramento, advertido de las penas por falso testimonio que contempla el Código Penal, que la información y/o datos que suministro por esta vía digital, es legítima y verdadera.
6. Autorizo a la Municipalidad de Escazú, para que me notifiquen vía mensaje de texto (SMS), WhatsApp, correo electrónico y otros medios, información relacionada con los servicios que ofrece
7. De conformidad con la No. Ley N°8968, me asisten los derechos de rectificación, actualización o eliminación de la información brindada, los cuales podrán ser ejercitados a través del correo electrónico: [desarrollosocial@escazu.go.cr](mailto:desarrollosocial@escazu.go.cr)
8. La Municipalidad de Escazú es responsable de la base de datos

Al marcar la casilla de aceptación del presente documento otorgo mi consentimiento informado a la Municipalidad de Escazú para que mantenga mis datos en su Base de Datos y dé tratamiento a estos, de conformidad con lo que en la presente me ha sido informado.

### **Declaración Jurada**

Declaro bajo fe de juramento que la información consignada en este formulario electrónico es verdadera, por lo que asumo las responsabilidades y consecuencias administrativas y penales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud, u omisión para el acceso a los servicios. En caso de que la persona no aporte información verdadera se expone a la anulación del proceso administrativo para el acceso a los servicios, la apertura de un proceso penal por perjurio y falso testimonio (artículos 311 y 316 de la Ley Penal Costarricense), y el establecimiento de un proceso de cobro administrativo en caso de aquellos recursos obtenidos como consecuencia de inducir a la administración a error con la información falsa declarada bajo juramento o el aporte de cualquier documentación falsa para tal fin.



# MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

## M. Gestión Económica Social

### Proceso Desarrollo Social

#### Subproceso Gestión de la Comunidad

#### Consentimiento informado programa de becas

Según el Reglamento para el otorgamiento de becas para el estudio a los muncípes de Escazú, en el artículo 3°— Establece como requisitos para optar con una beca Municipal los siguientes:



- a) Ser residente del cantón de Escazú.
- b) Presentar una condición de pobreza y/o Vulnerabilidad.
- c) Asistir a un centro educativo público y ser estudiante de primaria y secundaria (se **excluye** preescolar, educación técnica o superior)
- d) En caso de ser estudiante de la modalidad de escuelas y colegios nocturnos, Institutos de Educación Comunitaria, Centros Integrados de Educación de Adultos y/o Educación Abierta; deberán matricular como mínimo 3 materias.



- e) En el caso de estudiantes menores de edad los padres, madres o personas encargadas directamente deberán tramitar la solicitud de beca. En los casos que la Municipalidad, específicamente el Programa de Becas lo considere pertinente, podrá solicitar depósito judicial extendido por parte del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).
- f) Presentar la solicitud de beca debidamente llena y aportar con ella los documentos que se requieran en el tiempo y lugar que se estipule.



- g) Someterse a un estudio socioeconómico en los casos de las solicitudes nuevas, o una verificación en los casos de renovación, ambos procesos elaborados por la profesional en trabajo social encargada del Programa de Becas, cuyo objetivo es analizar las condiciones socioeconómicas del grupo familiar.



- h) No disfrutar simultáneamente de otra beca o subsidio para realizar sus estudios, que provengan de una institución pública, organismo internacional, empresa privada u organización no gubernamental. Se exceptúa de esta última prohibición a las personas que presenten alguna condición de discapacidad funcional, cognitiva o intelectual (avalado y certificado por profesionales competentes en el tema y con documento médico probatorio). Así como, las personas que presenten algún problema de aprendizaje significativo (avalado por profesionales competentes en el tema o centro educativo).



- i) Tener probada capacidad para estudiar.
- j) La persona estudiante, así como la persona encargada (en caso de menores de edad) deberán presentar una condición migratoria regular.

Por lo anterior me doy por enterado/a, que conozco y cumplo con todos los requisitos establecidos en el reglamento de becas.